

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD  
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO  
PALANCIA"**

**CLAVE: 08.F36.028/2A11**

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PALANCIA**

**Clave de la actuación:** 08.F36.028/2A11

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*

*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Sagunto	Valencia	Comunidad Valenciana
Canet D'En Berenguer		

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar*

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Jesús Martínez León	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº 48 46010 Valencia	<a href="mailto:directortecnico@chj.mma.es">directortecnico@chj.mma.es</a> <a href="mailto:jesus.martinez@chj.es">jesus.martinez@chj.es</a>	96 393 88 00	96 339 88 01

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección [mmprieto@mma.es](mailto:mmprieto@mma.es), con copia a [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho A-312  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundándose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Falta de perfilado y adecuación de ambos brazos del Delta.
- b. Falta de protección del Delta frente a vegetación alóctonas como la caña común (Arundo Donax).
- c. Exposición del Delta frente a posibles residuos de origen antrópico (escombros, chatarras, basuras, etc).
- c. Falta de aprovechamiento medioambiental y paisajístico.
- d. Falta de regulación del terreno del Delta.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto esencial del OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PALANCIA" es la definición precisa de las obras, que quedan resumidas en los siguientes puntos:

- Adecuación de los brazos del Delta.
- Consolidación y prolongación de sendas.
- Vallado perimetral de los terrenos disponibles.
- Eliminación de cañas y especies alóctonas.
- Regularización del terreno en la zona del Delta.
- Restauración de la parte alta del Delta como mirador.
- Distribución del arbolado a lo largo de todo el Delta.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Uno de los principales objetivos del presente proyecto es el de adecuar y recuperar los brazos del Delta del Río Palancia.

Con dicha actuación lo que se consigue es una mejora considerable de la capacidad de desagüe de estos, permitiendo un mejor funcionamiento y reduciendo considerablemente el riesgo de inundación en el Delta del río Palancia.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos principales de la actuación es conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto resolver la marginalidad del cauce, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales del cauce.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Como se ha descrito en el punto 6 del presente apartado, se reduce el riesgo de inundación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

#### **OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO**

Este proyecto se ha desarrollado con los siguientes objetivos:

- La adecuación, perfilado y mejora de la capacidad hidráulica de los dos brazos del río.
- La prolongación del camino ejecutado en el margen sur del río hasta la zona de la costa.
- Las actuaciones de adecuación en la zona del delta.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS**

##### **Actuaciones sobre los brazos del río.**

Las actuaciones en el cauce, tienen como objeto reducir los efectos de las avenidas. Dicha actuación consiste en desbrozar, excavar y perfilar el cauce hasta la base del talud de la carretera "Cañada del Mar" que discurre en paralelo a la costa entre las poblaciones de Sagunto y Canet d'en Berenguer. Dicha carretera intersecta al brazo Norte en el PK 2+550 y el brazo Sur en el PK 0+850. De esta forma será necesario actuar sobre 300 m de cauce en el brazo Norte y 350m de cauce en el brazo Sur.

##### **Prolongación de camino en la margen derecha del río.**

Por otra parte, se prevé la ejecución de 350 m de camino junto a la margen derecha del brazo sur. Esto permitirá dar continuidad a la red de caminos ejecutados en el tramo comprendido entre el puente nuevo (Puente de la Mini Fe) con la playa en el T.M. de Sagunto. La sección tipo prevista para el camino consiste en una primera capa de regularización ejecutada con material adecuado procedente de la obra compactado y de un espesor medio de 25 cm. Sobre esta capa se dispondrá una segunda capa de 20 cm. de espesor y 6.00 m. de anchura. Esta capa se ejecutará mediante el material triturado "in situ", del extraído de las excavaciones del cauce.

##### **Actuaciones para regeneración de los terrenos del Delta.**

##### **Vallado del perímetro.**

En cuanto a las actuaciones dentro del propio delta, cabe destacar que la gran superficie generada tras la fase de expropiaciones y demoliciones configura un espacio abierto con acceso libre para personas ajenas a las obras. Esto ha dado lugar a que en fechas recientes se esté produciendo el vertido de escombros de obra, desechos e incluso el abandono de vehículos en dichos terrenos. Por ello, se ha previsto el vallado perimetral del Delta en la zona bajo titularidad de la C.H.J. y la demarcación de Costas. Este terreno está constituido por la parte central del Delta y queda limitado perimetralmente en dos de sus lados por las edificaciones existentes en el ámbito propiedad de la Generalitat Valenciana, mientras que el tercer lado limita con la zona costera. El vallado consiste en 2100 m de valla metálica de simple torsión y postes galvanizados de 2,0 m de altura con cimentación en dado de hormigón en masa. Los postes se colocarán cada 3.0 m, y la cimentación quedará enterrada bajo el terreno.

Eliminación de las zonas invadidas por plantaciones de cannáceas.

Otro aspecto no contemplado en el proyecto vigente se refiere a la eliminación de algunas especies alóctonas concretamente la caña común (Arundo Donax). Esta especie amenaza con invadir la mayor parte del área desocupada dentro del delta. Su eliminación requiere un desbroce mediante retroexcavadora giratoria o similar y completar este desbroce mediante la remoción del terreno para la eliminación de la mayor cantidad posible de rizomas. Este proceso deberá realizarse de forma cuidadosa dada la facilidad de proliferación posterior de las cannáceas en el caso de que no se eliminen dichos rizomas. Trascorridas unas semanas del desbroce, se procedería a la aplicación de un herbicida de contacto sobre los brotes incipientes. La aplicación se repetiría de nuevo hasta un total de 3 tratamientos sobre el área afectada. Esta es prácticamente una de las únicas actuaciones que se han demostrado eficaces sobre las masas de cañaverales permitiendo su control en el entorno de cauces y su eliminación en el resto de zonas.

Explanación de la zona del delta.

Como nueva actuación en el área del Delta, cabe citar que se prevé la adecuación de los terrenos expropiados mediante una regularización de la superficie consistente en una explanación y un perfilado general, de forma que se eliminen los desniveles y escalones fruto de la parcelación anteriormente existente, que habían provocado diferencias de cota entre parcelas contiguas, salvados mediante muros y bancales. Igualmente se prevé el desmonte y relleno de puntos localizados siempre de manera compensada y por tanto sin transporte de material a vertedero. Dado el escaso espesor de tierra vegetal existente en el delta, con espesores variables entorno a los 50cm, todos los trabajos de desmonte y relleno se realizaran previa retirada de la capa vegetal para su posterior extendido superficial una vez regularizado el terreno.

Adecuación de zona mirador.

Dentro de los trabajos de recuperación medioambiental y paisajístico del Delta, se ha previsto adecuar la zona alta a modo de mirador, con objeto que los futuros visitantes dispongan de un punto elevado desde el cual puedan disfrutar de una perspectiva general de la zona y su entorno natural con una visual completa hasta la línea de playa.

Eliminación de zonas interiores de arbolado, adecuación de algunos ejemplares y creación de barrera visual.

En la zona interior del delta se han mantenido algunos ejemplares de arbolado. En primer lugar se trata de dos zonas, una de ellas muy grande con la plantación de olivos. Estos árboles se podarán y transplantarán a la zona perimetral del ámbito, pudiendo crear una barrera visual que aisle la zona del Delta sobre la que se actúa del entorno de infraviviendas sobre las que aun no se ha podido intervenir.

En segundo lugar hay algunos ejemplares de cipreses, a los que se prevé eliminar en el proceso de desbroce.

Por último existen varios ejemplares de palmeras y otras especies, como pinos, sobre los que se prevé realizar una limpieza y poda.

Puesta en valor de riqueza ambiental del marjal.

Se pretende recuperar el marjal litoral, teniendo en cuenta la proximidad del nivel freático(-1,5m). Se ha previsto la excavación de dos zonas cercanas a la franja litoral, con superficies respectivas de unos 6.800 y 8400 m<sup>2</sup>. El fondo de las lagunas se dispone a cota -0,50 m, con objeto de disponer una lámina mínima de agua de 0,50 m, y evitando así la proliferación de vegetación no deseada. La lámina de agua variará en función de la altura del nivel freático. Los taludes previstos de las balsas serán suaves (10°).

### Consolidación de caminos interiores en el Delta.

Para facilitar el tránsito interior por el delta se prevé acondicionar unos caminos ya existentes mejorando su plataforma y anchura. El acondicionamiento de dichos caminos consistirá en un perfilado de dichos caminos mejorando y regularizando su plataforma. Además se realizará un aporte adicional de material que permitirá que estos caminos queden elevados sobre el entorno del Delta en unos 40 cm. Una vez realizada la plataforma de los caminos se procederá a su compactación. Estos caminos tendrán una rasante que evitará que se produzcan acumulaciones de agua en periodos de lluvia.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

5.

## VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque que permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima, con el objeto de cumplimentar las necesidades observadas.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Se emite con fecha 14 de octubre de 2009 Informe de Validación Ambiental por parte de Carlos Batista Santana, en el cual se considera que las actuaciones del proyecto no están incluidas en normativas estatal ni autonómica y que no se encuentran en zonas protegida, no afectando a taxones de las inmediaciones pertenecientes a RN2000.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

En el apartado anterior se describe el Informe de Validación Ambiental emitido por Carlos Batista Santana.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

A continuación se definen los Impactos Ambientales del presente proyecto:

- Residuos previstos: Se generarán como residuos el material resultante de la excavación durante la fase de construcción, además de restos vegetales producidos por eliminación de cañas, árboles, etc.

Debido a la naturaleza de los residuos no se prevé ningún tipo de contaminación

- Leves afecciones por ruido y polvo durante la fase de construcción.

Medidas correctoras preventivas:

- Traslado de residuos a vertedero.
- Limitación de los horarios de obra para reducir molestias causadas por ruido.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Como se ha señalado anteriormente, la obra no influye en el buen estado de las masas de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	387.927,08
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	28.798,00
Tributos	
Otros	
IVA	66.676,01
<b>Total</b>	<b>483.401,09</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	483.401,09
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>483.401,09</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	0,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

No se prevé ningún tipo de mantenimiento por parte de la administración.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

La ejecución del proyecto repercutirá de manera positiva en factores del medio socioeconómicos. Tales como la creación de empleo y la incentivación de aquellas actividades económicas relacionadas con los trabajos a realizar. Durante la fase de construcción se mejorará la producción de la construcción, que terminará al finalizar las obras.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- .....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

**No existe ningún bien del patrimonio histórico-cultural**

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

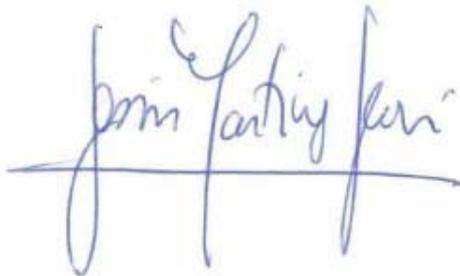
Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:



**Nombre:** Jesús Martínez León

**Cargo:** Director del Proyecto

**Institución:** Confederación Hidrográfica del Júcar



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PALANCIA"**

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: Diciembre 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural.
- Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.
- El depósito de los materiales procedentes de la limpieza de las laderas y riberas se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 22 de DICIEMBRE de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora

